



LXVI
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 06 de febrero del 2025
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXVI LEGISLATURA

LIC. FERNANDO JARA SOTOMAYOR
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
 PRESENTE.

RECIBIDO
 07 FEB 2025
 12:43 hrs

Dirección de Apoyo Legislativo y Comisiones

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Las que suscriben Diputadas **EVA DIEGO CRUZ, ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ** y **MELINA HERNÁNDEZ SOSA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD OAXAQUEÑA, PARA QUE REALICEN ACCIONES PARA EL CUIDADO, MEJORAMIENTO, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, ESPECIFICAMENTE DE LOS PARQUES Y JARDINES, PRIVILEGIANDO LA PLANTACIÓN O CONSERVACIÓN DE PLANTAS Y ÁRBOLES.**

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 08:00 horas del día martes 11 de febrero del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
 PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA
 DIP. EVA DIEGO CRUZ
 COOTLÁN DE MÉRITOS
 DISTRITO #1

DIP. EVA DIEGO CRUZ.

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
 PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA
 DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
 COOTLÁN DE MÉRITOS
 DISTRITO #1

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA.
 GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
 PODER LEGISLATIVO
 LXVI LEGISLATURA
 DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 06 de febrero del 2025.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADAS EVA DIEGO CRUZ, ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ y MELINA HERNÁNDEZ SOSA, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD OAXAQUEÑA, PARA QUE REALICEN ACCIONES PARA EL CUIDADO, MEJORAMIENTO, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, ESPECIFICAMENTE DE LOS PARQUES Y JARDINES, PRIVILEGIANDO LA PLANTACIÓN O CONSERVACIÓN DE PLANTAS Y ÁRBOLES,** al tenor del siguiente:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. – Los espacios públicos con los que cuentan las ciudades, municipios o comunidades, incluyen lugares como plazas centrales, parques, calles, bosques, centros deportivos y culturales, los cuales constituyen un elemento importante ya que no solo son la imagen, sino también la identidad de un determinado lugar, siendo



LXVI
LEGISLATURA EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

estos espacios donde los habitantes desarrollan algunas de sus actividades cotidianas. Dentro de los espacios públicos encontramos: los parques, bosques, jardines y demás espacios abiertos que se encuentran cubiertos con vegetación. De ahí, que estos han sido uno de los principales promotores de la cohesión social, pero además se han convertido en zonas de reserva para el resguardo de la biodiversidad en las ciudades, municipios o comunidades.

Luego entonces, los parques, bosques, jardines o centros recreativos con los que cuentan las ciudades o comunidades, son espacios de esparcimiento, que al ser contenedores de áreas verdes estimulan a las personas a la realización de actividades físicas, cumpliendo así con una triple función, la social, ambiental y de salud para las poblaciones urbanas. En el caso de las personas, estos espacios de recreación juegan un papel fundamental, ya que son el instrumento para mejorar la salud y la aptitud física, aumenta la productividad y contribuye a tener una mejor salud mental, contribuyendo así al desarrollo personal y social.

En nuestro País, el gobierno federal, en coordinación con los gobiernos locales y la sociedad civil, ha apoyado la realización de proyectos integrales dirigidos a resolver los problemas de deterioro, abandono o inseguridad, que presentan la mayoría de los espacios públicos, principalmente de los espacios recreativos y de esparcimiento, como son las unidades deportivas, plazas, jardines, parques lineales, entre otros sitios de uso comunitario, ya que estos son lugares en donde se manifiesta la vida comunitaria con sus tradiciones, valores e historia como elementos comunes para compartir entre niños, jóvenes, mujeres, adultos y adultos mayores, asimismo, se favorece la accesibilidad a estos lugares de todas las personas sin distinción alguna, lo cual coadyuva a crear lazos de identidad entre las nuevas generaciones y fortalece la comunicación, confianza y solidaridad como atributos de la cohesión social.

SEGUNDO. - Como sabemos en diversos Municipios de la entidad oaxaqueña, se ha dado un incremento acelerado de la mancha urbana, lo que ha originado la



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

perdida de los espacios verdes que existen en las comunidades, por lo que, resulta de vital importancia realizar acciones para el cuidado, mejoramiento, recuperación y mantenimiento de los parques y jardines, que son áreas arboladas, que general un sin número de beneficios para todas las personas, como son:

1. Beneficios psicológicos, ya que la activación física constante favorece a la salud mental y satisfacción personal;

2. Ayudan a disminuir la depresión, reducción de obesidad, reducción en la incidencia de enfermedades, y aumenta la calidad de vida.

3. Beneficios socio-culturales, ya que los espacios recreativos y de esparcimiento favorecen a la formación de lazos familiares y reducción de crímenes.

4. Favorecen al cuidado de medio ambiente y la preservación del patrimonio.

5. Genera beneficios económicos como la reducción en los costos de salud, aumento de productividad y aumento en el valor de las propiedades.

Es importante señalar, que, en el caso de nuestro Estado, el Colectivo de Organizaciones Ambientales de Oaxaca, ha insistido en múltiples ocasiones, que se deben rescatar las zonas verdes con los que contamos en la ciudad y en el saneamiento de árboles que se encuentran en los parques y jardines. Por ello, el día de hoy las diputadas que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proponemos exhortar a los 570 Municipios de la entidad oaxaqueña, para que realicen acciones para el cuidado, mejoramiento, recuperación y mantenimiento de los espacios públicos, específicamente de los parques y jardines, que privilegie la plantación o conservación de plantas y árboles.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**LXVI LEGISLATURA.
 HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
 OAXACA.**



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

ÚNICO. - SE EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD OAXAQUEÑA, PARA QUE REALICEN ACCIONES PARA EL CUIDADO, MEJORAMIENTO, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, ESPECIFICAMENTE DE LOS PARQUES Y JARDINES, PRIVILEGIANDO LA PLANTACIÓN O CONSERVACIÓN DE PLANTAS Y ÁRBOLES.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese a los 570 municipios de la entidad oaxaqueña, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de febrero de 2025.

ATENTAMENTE

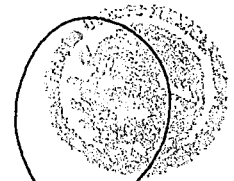
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL ESTADO DE OAXACA
 PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA
 CON EVA DIEGO CRUZ
 OCOTlán DE MORELOS
 DISTRITO #1

DIP. EVA DIEGO CRUZ.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL ESTADO DE OAXACA
 PODER LEGISLATIVO

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
 VILLA GUERRA
 DISTRITO 14



DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL ESTADO DE OAXACA
 PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA
 DIP. MELINA HERNANDEZ SOSA